

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6044

A los que abandonaron el día 15 de Septiembre de 1915, un faldicho desconocido, cargado con 40 bultos de tabaco, que fué apresado en aguas de Santauñ, el citado día por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado, al Teniente de Navío D. Juan Delgado Otazaurrucho, de no comparecer serán declarados en rebeldía.—Palma, 26 de Mayo de 1916.—Juan Delgado. JM—2762

6045

BONET SANGRÁ, José, hijo de Mateo y María, natural de Basella (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Pinell, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor, D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—2758

6046

BENITEZ, Manuel, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don Juan Delgado, para declarar en causa por supuesto delito de contrabando.—Palma, 26 de Mayo de 1916.—Juan Delgado. JM—2765

6047

BLANCO MONTES, Antonio, hijo de Juan y de Francisca, natural de Vilar, Ayuntamiento de Villamarín (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas, comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Ras, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Junio

de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—2793

6048

CAAMAÑO FERNANDEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Serres (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2773

6049

CLIMENT MONTAGUR, Ricardo; hijo de José y de Cinta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión camarero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2771

6050

COSCOLIN TEJERO, Luis; hijo de Mariano y de Manuel, natural de Tarazona, Ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; declarado inútil temporal; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 52, don Abelardo de Vera Valdés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Abelardo de Vera. JG—2774

6051

CHAVARREN MARTINEZ, Cándido; hijo de Leandro y de Micaela, natural de Sangüesa (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, de guarnición en esta Plaza, don Emilio de la Concha.—Zaragoza, 30 de Mayo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Concha. JG—2805

6052

CHORRO, Jerónimo; natural del Puerto de Santa María, estado soltero, hijo de María, profesión marinero, sus señas son: ojos pardos, pelo castaño, color trigueno, nariz aguda, barba creciente, estatura regular, de veinte años; domiciliado últimamente en el cañonero Bonifaz; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Trinidad Matres, Alférez de Navío en el cañonero Bonifaz.—Dado á bordo en Algeciras á 5 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Trinidad Matres. JM—2768

6053

DOCAMPO SEÑANE, Juan; hijo de Juan y Antonia, natural de La Coruña,

de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en La Coruña, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de La Coruña; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Aznar Enrich, primer Teniente del Regimiento Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 4 de Junio de 1916.—El Juez instructor, José Aznar. JG—2779

6054

DOLZ ESPARZA, Francisco; hijo de Juan y de Clementa, natural de Olite (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olite; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, don Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 30 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, Emilio de la Concha. JG—2808

6055

ESCARABAJAL RUIZ, José; hijo de José y María, natural de Santa Lucía (Murcia), estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia); procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Gutiérrez García, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 31 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, José Gutiérrez. JM—2751

Juzgados de Primera Instancia

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto cito y llamo al autor ó autores del hurto de dos caballerías sustraídas de una cerca en las afueras de esta población el día 24 de Mayo último á los vecinos de esta villa don Gundemaro y D. Justiniano Mayo, para que en el término de diez días, contados desde su inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á responder de los cargos que los resultan en el sumario que con el número 36 de este año instruyo por aquel motivo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referidos individuos, deteniéndolos y poniéndolos á mi disposición, con las caballerías sustraídas, si se encontraren en su poder, y las cuales son de las señas siguientes:

De D. Gundemaro:

Un caballo de seis años, castaño obscuro, de tres á cuatro dedos sobre la marca, muy ensillado, con un lunar blanco en uno de los costillares, la crin y cola corta y el hierro de la Compañía de Seguros Europe Company.

De D. Justiniano:

Otro caballo de tres á cuatro años, pelo castaño encendido, crin y cola negras, con el mismo hierro que el anterior en la nalga izquierda.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situacion en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 20 de Junio de 1916.)

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES			
					FECHA				EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.				Días.
4.511	2.559	D. Arturo Rexach Fábrega	S.	»	6	X	1885	Gerona	1		12	1	8	28			Barceloneta La Vansa	Lérida		
4.512	2.560	Sabastián Pla Cargol	S.	»	11	VII	1889	Gerona	1		12	1	8	28			Gerona	Gerona		
4.513	2.561	Juan Grimalt Grimalt	S.	»	28	IX	1889	Balearés	1		12	1	8	28			Profimosa	Lérida		
4.514	2.562	Antonio Ardevol Morell	S.	»	24	VII	1890	Tarragona	1		12	1	8	28			Sorribes La Vansa	Lérida		
4.515	2.563	José Domenech Anguela	S.	»	28	VII	1890	Tarragona	1		12	1	8	8			Solva de Mar	Gerona		
4.516	2.564	Bernardino Corral Dovesa	S.	»	15	VI	1891	Alicante	1		12	1	8	28			Ruibregós	Barcelona	En el Ejército.	
4.517	2.565	José Vallespi Gabaldá	E.	»	4	III	1888	Tarragona	1		12	1	8	28			Vilanova Banat	Lérida		
4.518	2.566	Alberto Masot Casademont	E.	»	»	»	»	»	1		12	1	8	28			Bescarán	Lérida	En el Ejército.	
4.519	2.567	Manuel Yábar Arcaya	S.	»	4	XII	1881	Navarra	1		12	14	7	13			Acín	Navarra		
4.520	2.568	Florencio Redondo Costalago	E.	»	11	V	1877	Soria	1		12	14	7	8			Burlada	Navarra		
4.521	2.569	Aurelio Soto de la Rosa	S.	»	15	X	1865	Valladolid	1		12	8	6	18			Zuazo Gamboa	Alava		
4.522	2.570	Isidro Donada Tayeda	E.	»	10	XI	1878	Barcelona	1		12	6	4	20			Bañolas	Gerona		
4.523	2.571	Marcelino Borroll Daldón	E.	»	17	V	1853	Gerona	1		12	5	8	2			San Martín del Bas	Barcelona		
4.524	2.572	José Rucarois Pallí	S.	»	19	I	1881	Barcelona	1		12	1	8	27			Castellar	Lérida		
4.525	2.573	Manuel González Esteiro	S.	»	26	XII	1884	Lugo	1		12	1	8	27			Luarca	Oviedo		
4.526	2.574	Eulogio Bedmar Galiano	S.	»	3	IV	1887	Jaén	1		12	1	8	27			Huéscar	Granada		
4.527	2.575	José María Cabro Pujol	E.	»	29	V	1883	Tarragona	1		12	1	8	27			Clariana	Lérida		
4.528	2.576	Saturnino Irisarri Labaeru	E.	»	14	V	1880	Navarra	1		12	6	6				Oñte	Navarra		
4.529	2.577	Francisco Villarino Arias	E.	»	18	XI	1875	Orense	1		12	4	6	16			Jagoza	Orense		
4.530	2.578	Abelardo Rodríguez Solares	S.	»	28	VII	1890	Logroño	1		12	4	2	27			Huércano	Logroño		
4.531	2.579	Aureliano Ferreras Alonso	E.	»	25	VIII	1885	Zamora	1		12	1	8	26			Gonestaza	Oviedo		
4.532	2.580	José Missor Banchs	E.	»	31	VII	1887	Barcelona	1		12	1	8	26			Palamós	Gerona		
4.533	2.581	Pedro Pablo Boada Turbany	S.	St.	25	VII	1891	Barcelona	1		12	1	8	26			Mataró	Barcelona		
4.534	2.582	Manuel León Vázquez Gutiérrez	E.	»	16	VII	1890	Avila	1		12	1	8	26			Cangas de Onís	Oviedo		
4.535	2.583	Juan Vilá Rodellas	S.	»	15	VII	1886	Barcelona	1		12	1	8	26			Tarragona	Tarragona		
4.536	2.584	Bonito Brugue Riera	S.	»	9	I	1889	Gerona	1		12	1	8	26			Bausen	Lérida		
4.537	2.585	Jorge Alias Capitán	E.	»	23	IV	1883	Vizcaya	1		12	1	8	26			Corro	Alava		
4.538	2.586	Antonio Pérez Ogoa	E.	»	24	VIII	1885	Pontevedra	1		12	1	8	26			Toa	Coruña		
4.539	2.587	Nicasio Ichaso y Ezquerro	E.	»	11	X	1853	Navarra	1		12	27	6	7			Villatuerta	Navarra		
4.540	2.588	Maximino Uriz y Azcarato	E.	»	29	V	1884	Navarra	1		12	8	3	16			Irurita	Navarra	Sirve Escuela de Patronato.	
4.541	2.589	Pedro Figa Erra	S.	»	2	XII	1888	Gerona	1		12	1	8	25			Tarragona	Tarragona		
4.542	2.590	Domínguez Saavedra Sánchez	S.	»	11	II	1887	Lugo	1		12	1	8	25			Sarria	Lugo		
4.543	2.591	Manuel Garango Liado	E.	»	23	V	1885	Gerona	1		12	1	8	25			Campollas	Gerona		
4.544	2.592	Antonio María Goñi y Olaverri	E.	»	17	I	1868	Navarra	1		12	27	10	10			Monreal	Navarra		
4.545	2.593	José Anguela Recaséns	E.	»	2	V	1889	Tarragona	1		12	1	8	24			Osormort	Barcelona		
4.546	2.594	Ernesto Soliva Rosas	E.	»	13	I	1890	Gerona	1		12	1	8	24			Cartisont-Erolles	Lérida		
4.547	2.595	José Villarrubia Pifana	E.	»	18	VII	1878	Lérida	1		12	1	8	24			Pallerols	Lérida		

Anexo núm. 2. — Pág. 1162 23 Junio 1916 Gaceta de Madrid. — Núm. 175

4.548	2.596	Juan Martorell Martí.....	S.	»	15	XI	1889	Tarragona..	1	»	12	1	8	24	»	4	20	Tost.....	Lérida.....
4.549	2.597	José Pedrol Domenech.....	S.	»	18	III	1889	Tarragona..	1	»	12	1	8	24	»	»	»	Mataró.....	Barcelona..
4.550	2.598	Ignacio Aguiar Pérez.....	»	»	23	VIII	1878	Zamora.....	1	»	12	1	8	24	»	»	»	Mombucy.....	Zamora.....
4.551	2.599	Antonio Rodríguez Ruiz.....	E.	»	4	III	1884	Zamora.....	1	»	12	1	8	24	»	»	»	Linares.....	Jaén.....
4.552	2.600	Rafael Pardos y Traid.....	E.	»	24	X	1887	Teruel.....	1	»	12	5	»	10	»	»	»	Aizarua-Cos- tona.....	Guipúzcoa..
4.553	2.601	Vicente Ovejero González.....	E.	»	6	XI	1884	León.....	1	»	12	1	8	23	»	»	»	Galdácano.....	Vizcaya.....
4.554	2.602	Pedro Alemany Ortiz.....	S.	»	15	IX	1890	Gerona.....	1	»	12	1	8	23	»	»	»	Sorpe.....	Lérida.....
4.555	2.603	José María Mir Forasté.....	E.	»	6	IV	1889	Tarragona..	1	»	12	1	8	22	1	9	7	Bitem-Tortosa	Tarragona..
4.556	2.604	José Muriel Sánchez.....	E.	»	10	VIII	1891	Granada....	1	»	12	1	8	22	»	»	»	Noalejo.....	Jaén.....
4.557	2.605	Francisco Alonso Cortés.....	S.	»	11	I	1864	Zamora.....	1	»	12	18	3	29	2	11	8	Fuentes.....	Zamora.....
4.558	2.606	Julián Núñez Alonso.....	E.	»	11	II	1881	Zamora.....	1	»	12	11	9	26	2	»	16	Riego.....	Zamora.....
4.559	2.607	Vicento Mata Macías.....	E.	»	1.º	XI	1881	Zamora.....	1	»	12	5	3	»	3	6	8	Sobradillo....	Zamora.....
4.560	2.608	Francisco Ferre Bonet.....	E.	St.	19	V	1884	Tarragona..	1	»	12	1	8	21	4	9	18	Boix-Tragó No- guera.....	Lérida.....
4.561	2.609	Antonio Busquets Punset.....	E.	»	20	X	1876	Gerona.....	1	»	12	1	8	21	4	3	28	San Mateo de Bages.....	Barcelona..
4.562	2.610	Juan Gene Galonch.....	E.	»	8	XII	1889	Tarragona..	1	»	12	1	8	21	2	9	24	Son.....	Lérida.....
4.563	2.611	Juan Ganigué Serra.....	E.	St.	18	III	1886	Gerona.....	1	»	12	1	8	21	»	»	»	Rous.....	Tarragona..
4.564	2.612	Vicente Vandellos Ventosa.....	E.	»	17	VIII	1888	Tarragona..	1	»	12	1	8	21	»	»	»	Aristot.....	Lérida.....
4.565	2.613	José Sánchez Alvaro Diaz.....	E.	»	26	XII	1886	Oviedo.....	1	»	12	12	3	21	4	10	7	Abregos.....	Oviedo.....
4.566	2.614	José Sala Canuda.....	E.	»	28	III	1882	Gerona.....	1	»	12	1	8	20	»	»	»	Biancafort Tra- gó Noguera..	Lérida.....
4.567	2.615	Juan Gonzalo Bregón.....	E.	»	7	I	1890	Valladolid..	1	»	12	1	8	20	»	»	»	Nocodo.....	Burgos.....
4.568	2.616	Mariano Crovillé Gras.....	E.	»	27	V	1891	Tarragona..	1	»	12	1	8	20	»	»	»	Bellvis.....	Lérida.....
4.569	2.617	Pedro Vallés Sala.....	S. y B.	»	20	IV	1875	Gerona.....	1	»	12	1	8	19	»	»	»	Tarragona....	Tarragona..
4.570	2.618	Juan Bladé Piñol.....	S.	»	25	XI	1888	Tarragona..	1	»	12	1	8	19	»	»	»	Mataró.....	Barcelona..
4.571	2.619	Félix Uriondo y Caño.....	S.	St.	21	II	1888	Alava.....	1	»	12	3	8	4	»	»	»	Aizarmazabal..	Guipúzcoa..
4.572	2.620	Juan Carrión Fernández.....	E.	»	9	X	1886	Almería....	1	»	12	1	8	17	1	3	26	Hués-car.....	Granada....
4.573	2.621	Narciso Mas Morell.....	S.	»	30	X	1888	Barcelona....	1	»	12	1	8	17	1	»	25	Bellvis.....	Lérida.....
4.574	2.622	Eusebio Terradillos Martín.....	E.	»	28	IV	1890	Palencia....	1	»	12	1	8	17	»	3	9	Aizarmazabal..	Guipúzcoa..
4.575	2.623	Juan Rodrigo y Conde.....	S.	»	21	VIII	1876	Salamanca..	1	»	12	13	6	16	»	»	»	Gaviria.....	Guipúzcoa..
4.576	2.624	Sixto González y Boix.....	E. y B.	»	8	X	1882	Barcelona....	1	»	12	6	9	9	»	»	»	Elgueta.....	Guipúzcoa..
4.577	2.625	Julián Rivas Aguirre.....	E. y B.	»	9	VIII	1871	Madrid.....	1	»	12	4	5	23	4	3	21	Ciérvana.....	Vizcaya.....
4.578	2.626	Román Berceciartu y Tellería..	S.	»	8	VIII	1862	Guipúzcoa..	1	»	12	28	3	10	»	3	10	Anguiozar-El- gueta.....	Guipúzcoa..
4.579	2.627	Francisco Varona é Ibeas.....	S.	»	3	XII	1873	Burgos.....	1	»	12	19	8	6	»	»	»	Ibarra.....	Guipúzcoa..
4.580	2.628	Casimiro de la Iglesia Rodrigo..	N.	»	4	III	1874	Burgos.....	1	»	12	17	2	5	»	»	»	Coculina.....	Burgos.....
4.581	2.629	Antonio Alonso Ortiz.....	S.	»	7	XI	1874	Burgos.....	1	»	12	12	2	19	»	»	»	Quintanamur- tingalindez..	Burgos.....
4.582	2.630	José Ramón Joaristi é Iriondo..	S.	St.	8	V	1873	Guipúzcoa..	1	»	12	8	8	10	»	»	»	Vidania.....	Guipúzcoa..
4.583	2.631	Angel Cuesta Espinosa.....	E.	»	27	I	1833	Burgos.....	1	»	12	5	»	28	»	»	»	Quintanilla la Presa.....	Burgos.....
4.584	2.632	Venancio Barreiro Hoyo.....	E.	»	1.º	IV	1874	Vizcaya.....	1	»	12	1	8	16	»	»	»	Santa Cruz de Iguña.....	Santander..
4.585	2.633	Donato Ruiz Ezquerria.....	S.	»	7	VIII	1859	Burgos.....	1	»	12	37	2	4	»	»	»	Villasana de Mona.....	Burgos.....
4.586	2.634	Cayo García Antón.....	S.	St.	4	III	1877	Burgos.....	1	»	12	13	9	12	3	3	3	Yócora.....	Alava.....
4.587	2.635	Basilio Tejero Velasco.....	S.	»	22	III	1879	Segovia.....	1	»	12	6	3	7	»	»	»	Elburgo.....	Alava.....
4.588	2.636	Francisco Arrieta Yunguita.....	S.	»	2	IV	1867	Alava.....	1	»	12	29	6	28	»	»	»	Mondiola.....	Alava.....
4.589	2.637	Gumersindo Fresco Lizundia.....	S.	»	13	I	1874	Alava.....	1	»	12	12	7	11	5	7	29	Santa María Oquendo.....	Alava.....
4.590	2.638	Simón Abascal Castañares.....	S.	»	28	X	1878	Alava.....	1	»	12	12	»	13	2	2	17	Albéniz.....	Alava.....
4.591	2.639	Félix Vicuña Luzuriaga.....	E.	»	20	XI	1876	Alava.....	1	»	12	9	11	11	1	11	22	Aduna.....	Alava.....
4.592	2.640	Pedro de Miguel Marcos.....	E.	»	28	VI	1883	Soria.....	1	»	12	8	5	10	2	7	9	Mamorga.....	Alava.....
4.593	2.641	Leopoldo Albiz Pérez.....	E.	»	14	XII	1876	Alava.....	1	»	12	3	2	10	1	3	21	San Román de Campero.....	Alava.....
4.594	2.642	Nicanor Montón Estévo.....	S.	»	9	VII	1887	Castellón...	1	»	12	4	1	15	1	3	28	Monasteriogu- ron.....	Alava.....
4.595	2.643	Miguel Homar Pizá.....	S.	»	3	IX	1884	Baleares....	1	»	12	3	11	»	2	2	11	Palma.....	Baleares....
4.596	2.644	Amancio Martínez Valle.....	S.	»	26	IX	1885	Alava.....	1	»	12	3	7	1	»	6	1	Ribabellosa..	Alava.....
4.597	2.645	Euxiquio García Díez.....	E.	»	7	IX	1882	Palencia....	1	»	12	4	7	23	»	»	»	Mantinas.....	Palencia....
4.598	2.646	Diego González Gómez.....	E.	St.	27	III	1879	Pamplona...	1	»	12	10	10	12	2	6	15	Burgo-Cullero- do.....	Coruña.....
4.599	2.647	Juan Albiñana Ferrer.....	E.	St.	20	VIII	1883	Barcelona....	1	»	12	1	8	13	»	11	17	Muecotas.....	Lérida.....

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota de estudio.....	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO		OBSERVACIONES				
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINCO			PUEBLO	PROVINCIA		
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.				Días.	
4.600	2.648	D. León Oses Martínez.....	E.	»	20	II	1871	Navarra.....	1	»	12	4	3	»	»	»	»	Islallana-Nalda.	Logroño.....	»
4.601	2.649	José García Bolinichón.....	E.	»	25	III	1889	Cuenca.....	1	»	12	1	»	12	4	»	25	Toledo.....	Toledo.....	»
4.602	2.650	Florencio Jiménez Jiménez.....	S.	»	23	II	1881	Avila.....	1	»	12	1	»	12	»	»	»	Abover de Tajo.	Toledo.....	»
4.603	2.651	Valentín Hornillos Vallejo.....	E.	»	3	XI	1891	Logroño.....	1	»	12	1	»	8	»	»	»	San Pablo.....	Toledo.....	»
4.604	2.652	Francisco Valverde Fernández.....	S.	»	3	XII	1874	Soria.....	1	»	12	14	7	»	»	»	»	Manjarrés.....	Logroño.....	»
4.605	2.653	Ángel Encinas Hernández.....	S.	»	22	I	1891	Zamora.....	1	»	12	1	8	11	»	»	»	Puebla de Don Fadrique.....	Toledo.....	»
4.606	2.654	Andrés Martín Fernández.....	E.	»	18	XI	1890	Almería.....	1	»	12	1	8	11	»	»	»	Linares.....	Jaén.....	»
4.607	2.655	Basilio París Alba.....	E.	»	26	VII	1888	Madrid.....	1	»	12	1	8	10	2	4	20	Madrid.....	Madrid.....	»
4.608	2.656	Francisco Adrados Horrero.....	E.	»	29	I	1888	Segovia.....	1	»	12	1	8	10	2	1	11	Tomelloso.....	Ciudad Real.	»
4.609	2.657	Fulgencio Fernández Santa María.....	S.	»	16	I	1890	Burgos.....	1	»	12	1	8	10	»	1	20	Madrid.....	Madrid.....	»
4.610	2.658	Francisco Adelantado Alonso.....	S.	»	30	VII	1876	Valencia.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	Puebla Tornesa	Castellón.....	»
4.611	2.659	Benigno Domingo Llorente.....	S.	»	13	II	1884	Segovia.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	Segovia.....	Segovia.....	»
4.612	2.660	Gregorio Guadalajara Ruiz.....	S.	»	29	XI	1889	Cuenca.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»
4.613	2.661	Pedro Pareja Herrero.....	S.	»	22	III	1891	Córdoba.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»
4.614	2.662	Vito Peña Martín.....	E.	St.	5	VI	1875	Burgos.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	»
4.615	2.663	Honorio Galicia Martínez.....	E.	»	24	IV	1878	Logroño.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	Dos Mesas.....	Cuenca.....	»
4.616	2.664	Ángel Redondo Boldó.....	E.	»	1.º	III	1884	Cuenca.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	San Martín de Valdeiglesias.	Madrid.....	»
4.617	2.665	Santos Fernández Salinas.....	E.	»	30	X	1887	Segovia.....	1	»	12	1	8	10	»	»	»	San Martín de Valdeiglesias.	Madrid.....	»
4.618	2.666	Juan Capdevila Puig.....	E.	»	4	XII	1865	Barcelona.....	1	»	12	1	8	9	9	4	6	Alicante.....	Alicante.....	»
4.619	2.667	Alberto Valenciano Merodio.....	S.	»	8	IV	1889	Guadalajara.	1	»	12	1	8	9	3	10	27	Yola.....	Guadalajara.	»
4.620	2.668	Félix Pavón Rojo.....	S. y B.	»	24	IX	1879	Ciudad Real.	1	»	12	1	8	9	3	8	9	Tomelloso.....	Ciudad Real.	»
4.621	2.669	Vicente Rey Cantó.....	S.	»	5	XI	1888	Alicante.....	1	»	12	1	8	9	2	11	27	Alicante.....	Alicante.....	»
4.622	2.670	Cándido Solbes Oltra.....	S.	»	5	I	1886	Alicante.....	1	»	12	1	8	9	1	11	2	Alicante.....	Alicante.....	»
4.623	2.671	Francisco Sánchez Lumbreras.	S.	»	27	X	1887	Avila.....	1	»	12	1	8	9	1	8	11	Riiza.....	Segovia.....	»
4.624	2.672	Marciano Monescillo Ramfrez..	S. y B.	»	10	I	1887	Ciudad Real.	1	»	12	1	8	9	1	6	26	Pozuelo de Calatrava.....	Ciudad Real.	»
4.625	2.673	Luis Pérez Muñoz.....	S.	»	25	VIII	1889	Ciudad Real.	1	»	12	1	8	9	»	11	15	Daimiel.....	Ciudad Real.	»
4.626	2.674	Francisco Javier López del Castillo Alonso.....	S.	»	27	III	1884	Albacete.....	1	»	12	1	8	9	»	11	2	Alicante.....	Alicante.....	»
4.627	2.675	José Manuel López Alarcón.....	S.	»	27	II	1871	Albacete.....	1	»	12	1	8	9	»	8	22	Castellón.....	Castellón.....	»
4.628	2.676	Rafael Pardo Navatros.....	S.	»	14	IV	1875	Valencia.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Castellón.....	Castellón.....	»
4.629	2.677	Alojando Orts González.....	S.	»	3	V	1885	Valencia.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Castellón.....	Castellón.....	»
4.630	2.678	Federico García Rubira.....	S.	»	15	I	1886	Teruel.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Castellón.....	Castellón.....	»
4.631	2.679	Faustino José Martínez España.	S.	»	3	XI	1886	Toledo.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	San Ildefonso..	Segovia.....	»
4.632	2.680	Luis Guifart Cordá.....	S.	»	31	V	1887	Palencia.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Castellón.....	Castellón.....	»
4.633	2.681	Pedro Valle Pisac.....	S.	»	19	VII	1887	Ciudad Real.	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Daimiel.....	Ciudad Real.	»
4.634	2.682	Pedro Juan Ivorra Gadea.....	S.	»	1.º	IV	1888	Alicante.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Alicante.....	Alicante.....	»
4.635	2.683	Alberto Gil Pérez.....	S.	»	14	VIII	1890	Madrid.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Valdepeñas....	Ciudad Real.	»
4.636	2.684	José Barrachina Camellín.....	S.	»	22	II	1891	Valencia.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Castellón.....	Castellón.....	»
4.637	2.685	Timoteo Gómez Gómez.....	E.	»	24	I	1887	Teruel.....	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Castellar de Santlago.....	Ciudad Real.	»
4.638	2.686	Rafael García Roldán.....	E.	»	28	V	1888	Ciudad Real.	1	»	12	1	8	9	»	»	»	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.	»
4.639	2.687	Pedro Juan Horrach Puig.....	S.	»	31	V	1887	Balcares.....	1	»	12	1	8	8	3	»	7	Alicante.....	Alicante.....	»
4.640	2.688	Francisco Ruiz López.....	E.	»	30	IX	1883	Soria.....	1	»	12	1	8	8	2	11	16	Herrera.....	Guadalajara.	»
4.641	2.689	Camilo Penalba Martí.....	E.	»	2	IX	1875	Valencia.....	1	»	12	1	8	8	2	4	17	Pozo Alado (San Javier).....	Murcia.....	»
4.642	2.690	Eloy López Manzanares Rodríguez Manzaneque.....	E.	»	22	III	1889	Ciudad Real.	1	»	12	1	8	8	2	3	19	Valdepeñas....	Ciudad Real.	»
4.643	2.691	Ricardo Vecina López.....	S.	»	14	XI	1891	Valencia.....	1	»	12	1	8	8	2	»	17	Valencia.....	Valencia.....	»

4.644	2.692	Carmelo Cortés Copero.....	E.	16	VII	1886	Guadalajara.	1	12	1	8	8	1	9	14	Valdelagua....	Guadalajara.
4.645	2.693	Fidel Escribano Sotos.....	E. y B.	20	XII	1890	Albacete....	1	12	1	8	8	1	7	22	Albacete....	Albacete....
4.646	2.694	Federico Peset Asensi.....	S.	5	III	1874	Valencia....	1	12	1	8	8	1	3	11	Fontanares....	Valencia....
4.647	2.695	Ricardo Corro González.....	S.	30	X	1890	Albacete....	1	12	1	8	8	1	7	7	Casas Ibáñez...	Albacete....
4.648	2.696	Saturnino Izquierdo Uretá....	S.	11	II	1887	Logroño....	1	12	1	8	8	1	1	1	Pastrana.....	Guadalajara.
4.649	2.697	Rosendo Martí Nebot.....	S.	10	VI	1888	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.650	2.698	Andrés Server Cano.....	S.	2	III	1889	Alicante....	1	12	1	8	8	1	1	1	Beninama (Val- de Gallinas)..	Alicante....
4.651	2.699	Eloutorio Pérez Solernou.....	S.	8	XII	1878	Castellón....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.652	2.700	Dámaso Sanz y Sanz.....	S.	22	III	1881	Segovia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Cubillejo de la Sierra.....	Guadalajara.
4.653	2.701	José Aguado Remón.....	S.	12	III	1883	Córdoba....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valdepoñas....	Ciudad Real.
4.654	2.702	José Magal Benzo.....	S.	20	I	1889	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Casas Ibáñez...	Albacete....
4.655	2.703	José María Sancho Castro.....	S.	15	II	1887	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.656	2.704	Manfredo Monforte Raga.....	S.	2	III	1890	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.657	2.705	Francisco Talón Martínez.....	S.	19	V	1890	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.658	2.706	José Tomás Sánchez.....	S.	7	II	1891	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Rocafort.....	Valencia....
4.659	2.707	José García Corrocher.....	S.	28	II	1891	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Alicante....	Alicante....
4.660	2.708	Francisco Mondragón Ballester	S.	10	VIII	1891	Castellón....	1	12	1	8	8	1	1	1	Motilloja....	Albacete....
4.661	2.709	Román Calabuig Tormo.....	S.	3	XI	1891	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.662	2.710	Prudencio Albero Estañ.....	S.	28	IV	1892	Alicante....	1	12	1	8	8	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.663	2.711	José Rosa Rodríguez.....	E.	17	XII	1873	Ciudad Real.	1	12	1	8	8	1	1	1	Santa Cruz de Mudola.....	Ciudad Real.
4.664	2.712	José Goig Camps.....	E.	7	I	1887	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	Albacete....	Albacete....
4.665	2.713	Rafael Mercader Simó.....	E.	9	X	1888	Valencia....	1	12	1	8	8	1	1	1	La Poblota (Mo- rella).....	Castellón....
4.666	2.714	José Moya y Pérez.....	S. y B.	16	III	1890	Córdoba....	1	12	1	8	7	5	4	4	Toledo.....	Toledo....
4.667	2.715	Francisco Ruiz Matas.....	E.	6	IX	1884	Murcia....	1	12	1	8	7	4	3	29	Culasparrá....	Murcia....
4.668	2.716	Antonio Pérez Sánchez.....	E.	22	I	1879	Murcia....	1	12	1	8	7	3	8	13	Lentiscar....	Murcia....
4.669	2.717	Enrique Sanchis Asensi.....	E.	10	II	1888	Valencia....	1	12	1	8	7	1	6	6	Mahora.....	Albacete....
4.670	2.718	Juan Antonio Romero Picazo..	E.	12	III	1888	Albacete....	1	12	1	8	7	1	4	8	Mahora.....	Albacete....
4.671	2.719	Gustavo Martínez Schmid....	S.	26	XII	1888	Murcia....	1	12	1	8	7	1	1	1	Cartagena....	Murcia....
4.672	2.720	Felipe Molina Gentil.....	S.	26	V	1887	Badajoz....	1	12	1	8	7	1	1	1	Daimiel....	Ciudad Real.
4.673	2.721	Vicente Hervás Vallés.....	S.	28	III	1890	Valencia....	1	12	1	8	7	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.674	2.722	José Palafox Boix.....	S.	10	I	1891	Valencia....	1	12	1	8	7	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.675	2.723	Aurelio Villanueva Salvador..	E.	10	II	1884	Castellón....	1	12	1	8	7	1	1	1	Horeajo (Alca- raz).....	Albacete....
4.676	2.724	Alfredo Lahoz Burgos.....	E.	28	V	1887	Valencia....	1	12	1	8	7	1	1	1	Campo Aréris..	Valencia....
4.677	2.725	Antonio Carbonell Lena.....	S.	23	IX	1883	Murcia....	1	12	3	10	16	1	1	1	Mazarrón....	Murcia....
4.678	2.726	Juan Francisco Amat y Moreno.	S.	26	III	1879	Albacete....	1	12	3	9	20	9	7	8	Puebla de Don Padriquis....	Toledo....
4.679	2.727	Leonardo Carreras Lillana....	S.	2	III	1881	Valencia....	1	12	1	8	6	7	10	15	Valencia....	Valencia....
4.680	2.728	Miguel López Sánchez.....	S.	3	IX	1884	Murcia....	1	12	1	8	6	4	11	19	Caravaca....	Murcia....
4.681	2.729	Julio López Carroño.....	E.	27	V	1888	Segovia....	1	12	1	8	6	3	7	13	Valfermoso de las Monjas..	Guadalajara.
4.682	2.730	Antonio Maya Navarro.....	E.	15	IV	1882	Murcia....	1	12	1	8	6	1	7	10	Caravaca....	Murcia....
4.683	2.731	César Rodríguez del Río.....	S.	16	VII	1885	Toledo....	1	12	1	8	6	1	1	1	Riaza.....	Segovia....
4.684	2.732	Gregorio Martínez Blancas....	S.	9	V	1890	Teruel....	1	12	1	8	6	1	1	1	Cartagena....	Murcia....
4.685	2.733	Francisco de Paula Silvestro Pascual.....	E.	13	I	1888	Alicante....	1	12	1	8	6	1	1	1	Cóla de Nájuez (Muro).....	Alicante....
4.686	2.734	Antonio Ferrando Asensio....	E.	17	I	1891	Valencia....	1	12	1	8	6	1	1	1	Otos.....	Valencia....
4.687	2.735	José Baños Pérez.....	E.	18	IX	1891	Murcia....	1	12	1	8	6	1	1	1	Caravaca....	Murcia....
4.688	2.736	Alejandro Moltó Pascual.....	N.	14	VIII	1867	Alicante....	1	12	6	9	21	4	1	12	Mazarrón....	Murcia....
4.689	2.737	Francisco Alonso Laguna.....	E.	30	I	1885	Segovia....	1	12	1	8	5	3	1	24	Rehollo....	Segovia....
4.690	2.738	Juan Planolles Ajemán.....	N.	6	IV	1881	Alicante....	1	12	1	8	5	2	4	18	Cartagena....	Murcia....
4.691	2.739	Raimundo Martín Hincos.....	S.	15	III	1889	Toledo....	1	12	1	8	5	2	2	15	Valdepoñas....	Ciudad Real.
4.692	2.740	Lorenzo de la Peña Lobón....	E.	10	VIII	1888	Toledo....	1	12	1	8	5	1	7	25	Sotoca de Tujo	Guadalajara.
4.693	2.741	Angel Gallardo Sánchez.....	E.	6	V	1887	Cuenca....	1	12	1	8	5	1	6	4	Castillo de Gar- ci Muñoz....	Cuenca....
4.694	2.742	José Sanz Gil.....	S.	8	XI	1883	Valencia....	1	12	1	8	5	1	1	1	Satadillo....	Murcia....
4.695	2.743	Salvador Pau Casterá.....	S.	4	IV	1887	Valencia....	1	12	1	8	5	1	1	1	Valencia....	Valencia....
4.696	2.744	José María Sarrió Vallés.....	E.	20	I	1869	Valencia....	1	12	10	8	1	2	7	1	Alcaraz.....	Albacete....

R. Superior.

Almadén, 10 de Junio de 1916.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—7626

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de la causa que en este Juzgado se sigue por sustracción de un burro en Guadalínez, al vecino del mismo Casto Caivo Fernández, se cita y llama á dos sujetos, padre é hijo, que tuvieron durante la feria de esta villa su rancho y puesto, en que vendían objetos de lata, al lado de la quincoallera Catalina Vega, así como á la familia que acompañaba á ésta poco antes de ser detenida en Hinojosa del Duque, el 26 de Mayo último, y al hijo de la misma, de unos catorce años, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de prestar declaración en dicha causa, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Almadén, 11 de Junio de 1916.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—7627

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido, por usar licencia el propietario.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 60 del año actual, por hurto de una burra rucia, clara, cerrada, mediana, y otra burra rucia, oscura, de tres años, y talla regular, verificado la noche del 6 al 7 de los corrientes de una mina de mercurio que existe enclavada en término municipal de Usagro, siendo propios de los vecinos de Villagarcía Eladio Ruiz Mosojín y Joaquín Ruiz Merchán, se ha acordado con esta fecha se inserte la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos somorvientes, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 12 de Junio de 1916. Pedro Jesús Cordón.—El Secretario, José María Gordo. JO—7663

D. Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Juez municipal de esta villa é interino del de primera instancia del partido, por usar licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento á superior orden de la Audiencia Provincial de Badajoz y Sección segunda en causa número 129 de 1911 por lesiones y estafa contra José de Salas Chacón, conocido por el *Calentero de la puerta de la Carne*, de veintidós años, hijo de José y Mercedes, natural de Sevilla, vecino de la misma, de oficio tonelero, de estado soltero y sin instrucción.

La referida Audiencia ha ordenado que el referido procesado, hoy en ignominioso paradero, comparezca ante la referida Sección segunda el día 21 de Agosto próximo, y hora de las diez, para la celebración del juicio oral, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Fuente de Cantos, 14 de Junio de 1916.

Pedro Jesús Cordón.—El Secretario, Manuel Martín. JO—7664

GANDIA

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de instrucción del partido de Gandía.

En virtud del presente edicto, en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado por robo de los objetos que al final se dirán, realizado la noche del 25 al 26 de Mayo anterior en la casa del vecino de esta ciudad D. Federico Mestre Bruno, y según he acordado en auto de esta fecha, por ignorarse el paradero de dichos efectos, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de los referidos efectos, los cuales pondrán á mi disposición, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en cuyo caso practicarán las oportunas gestiones para descubrir á los que se los transmitieron ilegalmente, los que, en caso de ser habidos, serán conducidos á la prisión preventiva de este partido, á mi disposición.

Efectos sustraídos.

Un medallón de oro, esmaltado, con dos retratos interiores, y cadena, también de oro.

Un brazalete de oro, con turquesas.

Otro de plata.

Una cadena de plata.

Un mantón de Manila.

Una mantilla de blanca.

Un abanico antiguo, de nácar.

Otro moderno, también de nácar.

Un monedero grande, de malla de plata.

Una caja con dos docenas de pañuelos de bolsillo.

Cuatro ó seis pañuelos de seda.

Docena y media de calcetines.

Seis cubiertos de plata, con seis cuchillos y seis cucharitas, también de plata.

Un revólver Smith.

Cuatro monedas Isabelinas, de plata, de á 10 reales cada una.

Un cucharón grande, de plata; y

Un paquete de cigarros puros, de á 15 céntimos cada uno.

Gandía, 13 de Junio de 1916.—Clemente del Pino.—P. H., Andrés C. JO—7797

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa de un impermeable, se cita á Luis Estévez, de dieciocho años, soltero, estudiante, natural de Acobo, provincia de Cáceres, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como acusado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Junio de 1916.—El Secretario, P. D., Antonio Mata.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez. JO—7682

MADRIDEJOS

D. Luis Felipe Mena y Pérez, Juez de instrucción de este partido de Madrideojos.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fausto Bartolomé González, casado, de treinta y dos años, corredor y vecino de Cabeza de Buey, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se instruye sobre estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido le pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Pues así lo he acordado en providencia de hoy dictada en referido sumario. Madrideojos, 15 de Junio de 1916.—Luis Felipe Mena. JO—7683

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de unas 25 arrobas de aceite, propias de Pedro Antonio Cordero Pérez, vecino de Pegalajar, que fueron sustraídas de un molino de su propiedad la noche del 5 de los corrientes, así como á practicar gestiones en averiguación de quienes puedan haber sido los autores de expresado hecho, y caso de ser habidos los ponga á mi disposición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 de 1916, que instruyo por el delito de robo.

Mancha Real, 14 de Junio de 1916.—Angel de Torres Cobo. JO—7689

MEDINA-SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y rescate del somorviente y efectos que después se reseñarán, propiedad de Rafael Collante Coudón, desaparecidos la madrugada del 11 del actual del sitio Guantera, de este término; y habidos, sean puestos á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra de ocho años, alzada 1,23 metros, rucia, y el hierro de la Compañía Agrícola Española, en la paletilla izquierda.

Un serón de esparto; y

Una albarda.

Medina-Sidonia, 12 de Junio de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—7694

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Boddallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se requiere á Antonio Fernández Pompey, cuyo actual paradero se ignora, para que designe bienes de su propiedad bastantes á cubrir la suma de 1.000 pesetas para causar embargo en ellos, con el fin de garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponérselo en la causa que contra el mismo instruyo por hurto, ó, en otro caso, designe personas con quienes justificar su insolvencia.

Pues así lo he acordado en el ramo de embargo de la causa referida.

Dado en Salamanca á 10 de Junio de 1916.—Ricardo Sanz y García Bordallo.—El Secretario, Acisclo Casanova.
JO—7716

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y ocupación de la res lanar que después se reseñará, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 57 de las del corriente año, instruyo por hurto de reses lanaras de la propiedad de D. Luis Vireba Arribas, vecino de Veganzones, en cuyo pueblo tuvo lugar el hecho la noche del 19 al 20 de Mayo último.

Señas de la res lanar.

Una oveja merina, con revisaco en ambas orejas, teniendo algo corta la lana en una parte de los costillares por haber tenido roña.

Segovia, 12 de Junio de 1916.—Romualdo Sancho Morlán.—Julián Otero.
JO—7718

TRUJILLO

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales desaparecieron la noche del seis al 7 del corriente de una cerca llamada Tejada, del término municipal de Herguñuela, siendo los semovientes de la propiedad de Antonio Salor Barrado, vecino de expresado pueblo.

Y si fueren habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, alzada 1.48 metros, pelo castaño claro, con marca de P 2 en la nalga izquierda, correspondiente al Fénix Agrícola.

Un jumento capón, de siete años, alzada 1.23 metros, pelo tordo colorado, con la misma marca que el anterior.

Dado en Trujillo á 14 de Junio de 1916. Amado Salas.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.
JO—7726

ZAMORA

En auto de 12 de Mayo del corriente año, dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por hurto de corderos contra Alfonso Martín Gato, vecino de Almaz, cuyo paradero se ignora, se ha acordado declarar concluso dicho sumario y que se emplaze al procesado Alfonso Martín Gato para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, bajo la prevención de que si no lo verifica le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según está acordado, lo expido en Zamora á 14 de Junio de 1916.—El Secretario habilitado, Manuel Lobato.
JO—7740

Juzgados Municipales.

ALBURQUERQUE

En el expediente de juicio verbal de faltas, dimanante del sumario número 71 de 1916, instruido contra Cirilo Domínguez Bueno y Francisco Bueno Collado, alias Pocho, por infracción de la ley de Caza, que obra en este Juzgado por inhibición á falta, ha acordado el Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 27 del actual, y hora de las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado, donde comparecerá como perjudicado el Excmo. señor Marqués de Valdeza, domiciliado últimamente en Madrid.

Y para que sirva de citación en forma á dicho señor, expido la presente, que firmo en Alburquerque á 10 de Junio de 1916.—El Secretario, Pedro F. Moreno.
JO—7742

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama á Narcisca Martín Argallana, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado municipal de esta villa, sito en la plaza de la Constitución, número 1, á fin de que ingrese en el depósito correspondiente, á cumplir la pena de arresto menor á que ha sido condenada en juicio de faltas por hurto; previéndola que pasado dicho término sin verificarlo, se la declarará rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

Colmenar Viejo, 16 de Junio de 1916.—Pablo López Malo.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—7743

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.109 de orden del año actual, contra Manuel Martínez Angulo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. Juan Muñoz Vargas y D. Francisco Díaz Villar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Martínez Angulo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Martínez Angulo, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, enteguese á Consuejo González García el encendedor que le fué sustraído, y notifíquese á aquél esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Juan Muñoz Vargas.—Francisco Díaz Villar.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martínez Angulo, expido el presente, visado por S. S.ª y se-

llado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Junio de 1916.—El Secretario, Licenciado, Felipe Chaves.
JO—7606

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 878 de orden del año actual, contra José Quintana Lastra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Santos Moreno y D. Francisco Murcia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Quintana Lastra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Quintana Lastra, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Santos Moreno.—F. Murcia Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Quintana Lastra, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.ª B.ª, Luis Montón.
JO—7615

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 915 de orden del año 1916, contra Guillermo Martínez Salgado, por insultos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. José Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Guillermo Martínez Salgado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Guillermo Martínez Salgado, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Manuel Ochoa.—José Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Guillermo Martínez Salgado, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.ª B.ª, Luis Montón.
JO—7616

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 971 de orden del año 1916, contra Rosa Rodríguez Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don José Ruiz y D. Manuel Ochoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Rodríguez Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Rosa Rodríguez Rodríguez á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Manuel Ochoa.—José Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosa Rodríguez Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Montón. JO—7614

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 789 de orden del año actual, contra Juana Muela de la Rosa, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Ruiz y D. Manuel Ochoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juana Muela de la Rosa y Carmen Hernández Millán, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Juana Muela de la Rosa á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas por mitad, y á la otra denunciada Carmen Hernández Millán á la pena de cinco días de igual arresto, que sufrirá ésta en su domicilio, reprobación, y al pago de las costas por mitad; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—Manuel Ochoa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Juana Muela de la Rosa, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Montón. JO—7620

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 545, seguido en este Juzgado contra Felipe San Juan, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 7 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe San Juan Jiménez;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Felipe San Juan Jiménez á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio, declarándose el comiso de la navaja que le fué ocupada.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Felipe San Juan, expido la presente en Madrid, á 9 de Junio de 1916. El Secretario, G. Doval. JO—7764

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 597, seguido en este Juzgado contra Constantina Ojeda y José Campillo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdés y Adjuntos, D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan, Constantina Ojeda y José Campillo;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Constantina Ojeda á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y se absuelve á José Campillo.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la denunciada Constantina Ojeda, expido la presente en Madrid á 8 de Junio de 1916. El Secretario, Gerardo Doval. JO—7766

En el expediente de juicio verbal de faltas número 573, seguido en este Juzgado contra Encarnación Candela y Gertrudis Sacristán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Encarnación Candela y Gertrudis Sacristán;

» Fallamos que debemos condenar y

condenamos en rebeldía á la denunciada Encarnación Candela Regoni, á la pena de seis días de arresto, y pago de las costas del juicio; y se absuelve á Gertrudis Sacristán Roldán.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la denunciada Encarnación Candela Regoni, expido la presente en Madrid á 8 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval. JO—7765

Jurisdicción de Marina.

CARTAGENA

D. José Moya Delgado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de Cartagena.

Las personas que el día 5 de Marzo próximo pasado presenciaron la reyerta habida en la calle de la Aurora, de esta ciudad, en la noche del expresado día, entre unos marineros que prestaban el servicio de vigilancia y otros que no estaban de servicio, de la que resultó herido el marinero José González Castellá, comparecerán, en término de quince días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Moya Delgado, Juez instructor de este Apostadero, para declarar en causa que se instruye por los expresados hechos.

Cartagena, 6 de Junio de 1916.—El Juez instructor, J. Moya Delgado. JM—2782

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida del pase y cédula de reserva correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 134-97, Felipe Vasco Valor, recayó providencia fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para conocimiento general, dejando nulos los referidos documentos.

Sada, 6 de Junio de 1916.—Antonio Rodríguez. JM—2799

VILLAVICIOSA

D. José Riveira Peña, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia del padre del inscripto Abraham Busto Roza, que pretende exención del servicio de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente se ha acordado la comparecencia de Segundo Busto Arechendieta.

Señas.

Pelo claro, cuerpo regular, ojos pardos, cejas castañas, frente y nariz regulares, boca grande, color bueno, profesión marinero.

Y para que tenga efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido segundo Busto Arechendieta, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado; encargando á las Autoridades de todas clases que cuando tengan conocimiento del paradero de aquel individuo lo pongan á mi disposición, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del servicio de la Armada perjudica.

Villaviciosa, 5 de Junio de 1916.—José Riveira Peña. JM—2801